



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00195 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandado(a): *Cristian Felipe León Cruz.*

En atención a lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 8 de la carpeta digital, se le pone de presente a dicho extremo que no se tiene por surtido el cumplimiento de lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago; toda vez que si bien, allegó constancia de envío y entrega y la comunicación de notificación personal conforme el art. 8º de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el inc. 4º, art. 292, C.G.P, lo cierto es que, no se pudo evidenciar los anexos de la demandada ni las providencias a notificar debidamente cotejados; y si bien en dicha documentación se encuentra disponible en “**Adjuntos**”, no se puede verificar su contenido; por tanto, se requiere a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias, de lo contrario inténtese nuevamente el trámite de notificaciones.

Por otra parte, y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde, se requiere a la parte demandante para que acredite la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula del bien inmueble objeto del presente trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033827a05112110928deec11b6307d8073a30bc672ff7dd88e5974f774531306**

Documento generado en 26/06/2023 09:41:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>